



SECRETARIA DE SEGURIDAD
DIRECCION DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS POLICIALES
DIDADPOL.



INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 02-2019

“CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LA DIDADPOL, OFICINA PRINCIPAL Y REGIONAL SAN PEDRO SULA”

I. ANTECEDENTES

La Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales DIDADPOL, en fecha 10 de diciembre del año 2018 Memorandum DIDAPOL-DN- 024-2018 fue nombrada la Comisión Evaluadora del Proceso de Licitación Pública Nacional No. 02-2019 a la Licenciada Meybel Fabiola Velásquez, Gerente Administrativo Financiero; Abogada Silvia Marcela Amaya, Secretaria General y el Abogado Luis Fernando Reyes, Gerente de Investigación.

En Fecha 28 de diciembre se emite el dictamen Legal por parte del Jefe de la Sección de Servicios Legales sobre las bases de la Licitación, de igual forma la Unidad de Control Presupuestario según Memorandum DIDADPOL-UP-001-2019 establece la Disponibilidad Presupuestaria misma que asciende a Lps. 896,474.68. dicho proceso será financiado exclusivamente con Fondos Nacionales.

Se giró invitación para presentar ofertas para la **LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 002-2019 “Contratación de Servicios de Limpieza para la DIDADPOL, oficina principal y Regional San Pedro Sula”**, a través de los medios escritos y electrónicos siguientes: en el diario Oficial La Gaceta en fecha 10 de enero del año 2019, Diario El Heraldó en fecha 8 y 9 de enero de 2019, Diario La Tribuna en fecha 8 y 9 de enero y Sistema HONDUCOMPRAS, para que presenten ofertas a más tardar el día 21 de febrero del año 2019.

Las Empresas que solicitaron y retiraron Bases son las siguientes:

1. DIAMOND CLEAN
2. HIPPSI
3. PRODUCTOS Y SERVICIOS DE CALIDAD
4. COMPAÑÍA DE LIMPIEZA EXCELENTE
5. SERVILIMP
6. SERVICIOS HIGIA
7. IGIENIZADORA MULTIPLE DE HONDURAS
8. SUPER CLEAN
9. HONDULIMPIEZAS
10. LOGISTICA FACIL HONDURAS

[Handwritten signature and initials]

II. RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS:

Conforme a lo establecido en el numeral D, Presentación del documento de licitación, en fecha 21 de febrero de 2019 a las 02:00 P.M., se procedió a dar inicio al acto de recepción y apertura de las ofertas, habiendo procedido a la elaboración y firma del acta correspondiente.

En dicho acto se recibieron cuatro ofertas, mismas que a continuación se detallan:

Oferente	Monto Ofertado	Monto de la Garantía	No.de Garantía	Vigencia	Banco o Aseguradora
Igienizadora Multiple de Honduras	L. 874,000.00	L. 25,000.00	FANZA ZC-FL-75391-2019	Del 21/02/2019 al 21/08/2019	Seguros Crefisa
Hondulimpiezas	L. 868,537.50	L.22,000.00	2000119	Del 21/02/2019 al 30/08/2019	FICOHSA
Servicios Higia	L. 928,625.00	L. 23,000.00	190127	Del 21/02/2019 al 30/08/2019	Seguros del País
Servilimp	L. 792,062.50	L. 16,500.00	ZC-FL-75378-2019	Del 21/02/2019 al 30/06/2019	Seguros Crefisa

III. EVALUACION DE LAS OFERTAS:

La Comisión de Evaluación procedió a realizar la evaluación de Requisitos Legales, Financieros y Tecnicos de las ofertas presentadas, para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones establecidas en el Documento base fueran aceptadas sin reservas u omisiones significativas.

A continuación se detalla las resultados de la Evaluación realizada:

a) Requisitos Legales

No.	REQUISITOS LEGALES	Igieniza		Hondulimpieza		Servicios Higia		Servilimp	
		C	NC	C	NC	C	NC	C	NC
1	Formulario de Presentación de la Oferta, firmada y sellada por el Representante Legal de la empresa, contenido en la Sección IV. Formularios de la Oferta.	✓		✓		✓		✓	

No.	REQUISITOS LEGALES	Igieniza		Hondulimpieza		Servicios Higia		Servilimp	
		C	NC	C	NC	C	NC	C	NC
2	Formulario de Información del Oferente contenido en la Sección IV. Formularios de la Oferta	✓		✓		✓		✓	
3	Formulario de Información del Consorcio, contenido en la Sección IV. Formularios de la Oferta (en caso que la oferta de presente en consorcio).	N/A		N/A		N/A		N/A	
4	Formulario de Declaración Jurada sobre la Veracidad de la Información Suministrada) (DS) contenido en la sección IV.	✓		✓		✓		✓	
5	Formulario de Lista de Precios y Formulario de Precio y Cronograma de cumplimiento de bienes/servicios contenido en la Sección IV. Formularios de la Oferta	✓		✓		✓		✓	
6	Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto mínimo del 2% del valor total ofertado, con vigencia de 120 días hábiles (90 días de vigencia de oferta más 30 días según clausula 21.3 de las IAO).	✓		✓		✓		✓	
7	Declaración Jurada autenticada por Notario Público de no estar comprendidos, tanto la empresa como su Representante Legal, en ninguno de los casos a que se refieren los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, autenticada, según formato de estas Bases.	✓		✓		✓		✓	
8	Fotocopia autenticada por Notario Público del Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, con sus reformas si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.		x	✓		✓		✓	
9	Fotocopia autenticada por Notario Público del Poder del Representante Legal de la Empresa; los representantes legales deberán exhibir poderes suficientes para la suscripción de Contratos.		x	N/A		✓		N/A	
10	Fotocopia legible autenticada por Notario Público, de los documentos personales del Representante Legal; Tarjeta de Identidad, R.T.N. numérico solvencia municipal.		x	✓		✓		✓	
11	Fotocopia legible autenticada por Notario Público, del R.T.N. de la Empresa oferente.	✓		✓		✓		✓	

No.	REQUISITOS LEGALES	Igieniza		Hondulimpieza		Servicios Higia		Servilimp	
		C	NC	C	NC	C	NC	C	NC
12	Declaración Jurada ante Notario Público garantizando la calidad del servicio a contratar.		x	✓		✓		✓	
13	Fotocopia autenticada por Notario Público Permiso de Operación vigente extendido por la Alcaldía Municipal del Domicilio de la Empresa.	✓		✓		✓		✓	
14	Constancia de solvencia extendida por el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP).		x	✓		✓			x
15	Constancia de inscripción y solvencia extendida por la Cámara de Comercio e Industrias del domicilio del oferente.		x	✓		✓		✓	
16	Constancia de Solvencia de la Alcaldía Municipal de la empresa oferente y su representante.		x		x	✓			x
17	Constancia extendida por la Oficina Normativa de Contratación (ONCAE), de encontrarse inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas y no ser objeto de suspensión definitiva, temporal o en proceso de suspensión del Registro relacionado".		x		x		x		x
18	Constancia de Solvencia Fiscal Electrónica extendida por la (SAR).		x	✓		✓		✓	
19	Constancia vigente emitida por la Procuraduría General de la República (PGR), donde se acredite que tanto el Oferente como su Representante Legal, no han sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración Pública y no tiene en su contra juicios o reclamaciones pendientes promovidas por el Estado de Honduras, durante los últimos cinco (5) años con motivos de contratos anteriores o en ejecución.		x		x	✓		✓	

Handwritten signatures and initials:
 A. [Signature]
 P. [Signature]
 M. [Signature]

b) Requisitos Técnicos y Financieros

No.	REQUISITOS TECNICOS Y FINANCIEROS	Igieniza		Hondulimpieza		Servicios Higia		Servilimp	
		C	NC	C	NC	C	NC	C	NC
20	Dos (2) constancias extendidas por clientes a quienes haya suministrado los bienes y servicios objeto de esta licitación, certificando la calidad de los mismos, durante los últimos tres (3) años.		x	✓		✓			x
21	Fotocopia de tres contratos u órdenes de compra similares al ofertado, por montos iguales o superiores al treinta (30%) del monto de esta oferta, ejecutados durante los últimos tres (3) años.		x	✓		✓			x
22	Referencia de cuenta depositaria con disponibilidad no menor del 10% de valor ofertado.		x		x	✓			x

c) Requisitos Técnicos Específicos

No.	REQUISITOS TECNICOS ESPECIFICOS	Igieniza		Hondulimpieza		Servicios Higia		Servilimp	
		C	NC	C	NC	C	NC	C	NC
23	Informe que contenga: Capacidad Técnica, Logística y Administrativa, Disponibilidad de Personal, Estructura Organizacional y Breve Reseña Histórica y Uniformes a utilizar.		x		x	✓		✓	
24	Lista de servicios y cronograma de cumplimiento	✓		✓		✓		✓	
25	Constancia de inspección previa extendida por la unidad de Logística de la DIDADPOL.		x	✓		✓		✓	

IV. SUBSANACIONES:

La Comisión de Evaluación hizo uso de la facultad según el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, Defectos u omisiones subsanables, en ese sentido se solicitaron las subsanaciones siguientes:

1. IGLENIZADORA MULTIPLE DE HONDURAS

Requisitos Legales:

- Presentar **fotocopia completa** y autenticada del Testimonio de Escritura Pública.

Handwritten signature and initials

- Fotocopia autenticada del Poder del Representante Legal, mismos que deberán exhibir poderes suficientes para la suscripción de contratos.
- Fotocopia autenticada de la Solvencia Municipal del Representante Legal y de la Empresa.
- Declaración Jurada ante Notario Público garantizando la calidad del servicio a contratar.
- Constancia de solvencia emitida por el Instituto de Formación Profesional (INFOP)
- Constancia de inscripción y solvencia extendida por la Cámara de Comercio e Industrias del Domicilio del oferente.
- Constancias extendidas por la Oficina Normativa de Contratación (ONCAE) de encontrarse inscrito en el libro de proveedores y contratistas y de no ser objeto de suspensión definitiva, temporal o en proceso de suspensión del Registro relacionado.
- Constancia de Solvencia Fiscal Electrónica extendida por El Servicio de Administración de Rentas (SAR).
- Constancia vigente emitida por la Procuraduría General de la República (PGR), donde se acredite que tanto el Oferente como su Representante Legal, no han sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración Pública y no tiene en su contra juicios o reclamaciones pendientes promovidas por el Estado de Honduras, durante los últimos cinco (5) años con motivos de contratos anteriores o en ejecución.

Requisitos Técnicos Administrativos:

- Presentar dos (2) constancias extendidas por clientes a quienes haya suministrado los bienes y servicios objeto de esta licitación, certificando la calidad de los mismos, durante los últimos tres (3) años.
- Presentar un contrato u orden de compra similar al ofertado, por montos iguales o superiores al treinta (30%) del monto de esta oferta, ejecutado durante los últimos tres (3) años, **dado que en su oferta únicamente presenta dos contratos y se solicitaban tres.**
- Presentar referencia de cuenta depositaria con disponibilidad no menor del 10% de valor ofertado.

Requisitos Técnicos Específicos:

- Se solicita presentar un Informe que contenga: Capacidad Técnica, Logística y Administrativa, Disponibilidad de Personal, Estructura Organizacional y Breve Reseña Histórica y Uniformes a utilizar.

La empresa se IGIENIZADORA MULTIPLE DE HONDURAS, **no presentó** las subsanaciones siguientes:

- Solvencia de Alcaldía Municipal de la Empresa
- Constancia de inscripción y solvencia extendida por la Cámara de Comercio e Industrias del Domicilio del oferente.

Handwritten signature and initials

- Constancias extendidas por la Oficina Normativa de Contratación (ONCAE) de encontrarse inscrito en el libro de proveedores y contratistas y de no ser objeto de suspensión definitiva, temporal o en proceso de suspensión del Registro relacionado.
- Constancia vigente emitida por la Procuraduría General de la República (PGR), donde se acredite el **Representante Legal** no han sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración Pública y no tiene en su contra juicios o reclamaciones pendientes promovidas por el Estado de Honduras, durante los últimos cinco (5) años con motivos de contratos anteriores o en ejecución.
- Contrato u orden de compra similar al ofertado, por montos iguales o superiores al treinta (30%) del monto de esta oferta, ejecutado durante los últimos tres (3) años.
- Referencia de cuenta depositaria con disponibilidad no menor del 10% de valor ofertado.

En virtud de no realizar las subsanaciones requeridas, conforme lo establece el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, **la oferta de la Empresa IGIENIZADORA MULTIPLE DE HONDURAS NO SERÁ CONSIDERADA.**

2. HONDULIMPIEZAS:

Requisitos Legales:

- Constancia de la Solvencia Municipal de la Empresa.
- Constancia extendida por la Oficina Normativa de Contratación (ONCAE) de no ser objeto de suspensión definitiva, temporal o en proceso de suspensión del Registro relacionado. **La Constancia presentada en su Oferta únicamente se refiere a la Inscripción.**
- Constancia vigente emitida por la Procuraduría General de la República (PGR), donde se acredite que tanto el Oferente como su Representante Legal, no han sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración Pública y no tiene en su contra juicios o reclamaciones pendientes promovidas por el Estado de Honduras, durante los últimos cinco (5) años con motivos de contratos anteriores o en ejecución. **La presentada en su oferta se encuentra vencida.**

Requisitos Técnicos Administrativos:

- Presentar referencia de cuenta depositaria con disponibilidad no menor del 10% de valor ofertado.

Requisitos Técnicos Específicos:

- Se solicita presentar la Estructura Organizacional de la empresa.

La Empresa HONDULIMPIEZA, Subsanoó en tiempo y forma lo requerido por la Comisión Técnica.

3. SERVICIOS HIGIA:

Requisitos Legales:

- Constancia extendida por la Oficina Normativa de Contratación (ONCAE) de no ser objeto de suspensión definitiva, temporal o en proceso de suspensión del Registro relacionado. **La Constancia presentada en su Oferta únicamente se refiere a la Inscripción.**

La Empresa Servicios Higia Subsanó en tiempo y forma lo requerido por la Comisión Técnica.

4. SERVILIMP

Requisitos Legales:

- Constancia de solvencia emitida por el Instituto de Formación Profesional (INFOP)
- Constancia de la Solvencia Municipal de la Empresa.
- Constancia extendida por la Oficina Normativa de Contratación (ONCAE) de no ser objeto de suspensión definitiva, temporal o en proceso de suspensión del Registro relacionado. **La Constancia presentada en su Oferta únicamente se refiere a la Inscripción.**

Requisitos Técnicos Administrativos:

- Presentar una constancia extendida por clientes a quienes haya suministrado los bienes y servicios objeto de esta licitación, certificando la calidad de los mismos, durante los últimos tres (3) años. Se solicitaban dos constancias y en su oferta únicamente incluyeron una.
- Presentar referencia de cuenta depositaria con disponibilidad no menor del 10% de valor ofertado.

La Empresa Servicios SERVILIMP Subsanó en tiempo y forma lo requerido por la Comisión Técnica.

V. EVALUACION DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Según lo establecido en Sección VI. Requisitos Técnicos, se procedió a realizar la evaluación técnica de las empresas que cumplieron con la evaluación de los Aspectos Legales y Administrativos a fin de verificar su cumplimiento. La evaluación fue mediante cumple/no cumple.

1. AREAS DE LIMPIEZA

DETALLE DE AREAS QUE REQUIEREN LIMPIEZA Y ASEO	Hondulimpieza		Servicios Higia		Servilimp	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Edificio Principal Tegucigalpa						
Pasillos Internos	✓		✓		✓	

DETALLE DE AREAS QUE REQUIEREN LIMPIEZA Y ASEO	Hondulimpieza		Servicios Higia		Servilimp	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Gradas	✓		✓		✓	
Áreas de Baño	✓		✓		✓	
Superficies de vidrio	✓		✓		✓	
Cubículos y oficinas diversas	✓		✓		✓	
Salas de espera	✓		✓		✓	
Cubículos de archivo y cocinetas	✓		✓		✓	
Salones de Sesiones	✓		✓		✓	
Ascensores	✓		✓		✓	
Aceras	✓		✓		✓	
Área de jardines	✓		✓		✓	
Patios	✓		✓		✓	
Áreas asignadas al personal de aseo y piletas	✓		✓		✓	
Casetas de vigilancia	✓		✓		✓	
Bodegas	✓		✓		✓	
Muros perimetrales	✓		✓		✓	
Estacionamientos	✓		✓		✓	
Cisterna y alrededores	✓		✓		✓	
Oficina Regional San Pedro Sula						
Pasillos	✓		✓		✓	
Áreas de Baño 3 baños	✓		✓		✓	
Superficies de Vidrio	✓		✓		✓	
Cubículos y Oficinas	✓		✓		✓	
Sala de espera	✓		✓		✓	
Área de Archivo y Cocineta	✓		✓		✓	
Pileta	✓		✓		✓	
Tallados en Madera de Caoba	✓		✓		✓	
Paredes	✓		✓		✓	
Cortinas	✓		✓		✓	
Mobiliario	✓		✓		✓	
Limpiar muebles de madera con aceite especial	✓		✓		✓	




2. FRECUENCIA Y DETALLE DE LA LIMPIEZA

ACTIVIDADES A REALIZAR	Hondulimpieza		Servicios Higia		Servilimp	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
ACTIVIDADES DIARIAS						
Barrer y trapear pisos	✓		✓		✓	
Limpieza de escritorio y útiles de los mismos	✓		✓		✓	
Lavar, desodorizar sanitarios, lavar pisos de los mismos	✓		✓		✓	
Lavar tasas y vasos de funcionarios y empleados	✓		✓		✓	
Preparar el café por la mañana y por la tarde	✓		✓		✓	
Recolectar de basura de los cestos por la mañana y por la tarde	✓		✓		✓	
Barrer y limpiar de aceras	✓		✓		✓	
Colocar papel higiénico en los sanitarios	✓		✓		✓	
Limpiar paredes, puertas, ventanas y divisiones de vidrio	✓		✓		✓	
Limpieza de ascensores	✓		✓		✓	
Mantenimiento de las plantas que se encuentran en las diferentes oficinas y en los inmuebles.	✓		✓		✓	
ACTIVIDADES SEMANALES						
Lavar enfriadores de agua	✓		✓		✓	
Lavar patios y estacionamientos	✓		✓		✓	
Lavar portones y verjas	✓		✓		✓	
Lavar aceras	✓		✓		✓	
Trasladar al crematorio municipal la basura recolectada	✓		✓		✓	
Limpieza de áreas de la cisterna	✓		✓		✓	
Limpiar cortinas	✓		✓		✓	
Limpieza del área de recolección de basura	✓		✓		✓	
Limpiar telas de araña de los techos y rincones	✓		✓		✓	
Limpiar lámparas, acrílicos, teléfonos, cestos de basura	✓		✓		✓	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTIVIDADES A REALIZAR	Hondulimpieza		Servicios Higia		Servilimp	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
ACTIVIDADES MENSUALES						
Lavar y shampusiar muebles de tela y sillas en general	✓		✓		✓	
Limpieza profunda de bodegas, áreas de archivos y estantes	✓		✓		✓	
Pulir pisos en las áreas que corresponda	✓		✓		✓	
ACTIVIDAD SEMESTRAL						
Encerado y pulido de pisos, Tegucigalpa y San Pedro Sula.	✓		✓		✓	

3. SERVICIOS DE DESINFECCION

ACTIVIDADES A REALIZAR	Hondulimpieza		Servicios Higia		Servilimp	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Además de los bactericidas de uso rutinario, la empresa adjudicada deberá aplicar mensualmente, en todas las áreas objeto de limpieza y desinfección, una solución bactericida de óptima calidad que contenga una fórmula de mayor concentración, el cual previo a su aplicación deberá ser aprobado por la Unidad Logística de la DIDADPOL.	✓		✓		✓	

4. PERSONAL REQUERIDO

OFICINA	CANTIDAD DE EMPLEADOS REQUERIDA	Hondulimpieza		Servicios Higia		Servilimp	
		Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Tegucigalpa	4	✓		✓		✓	
Oficina Regional San Pedro Sula	1	✓		✓		✓	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

5. MATERIALES REQUERIDOS

Detalle de Materiales	Hondulimpieza		Servicios Higia		Servilimp	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Materiales de Limpieza Ofertados	✓		✓		✓	

6. MAQUINARIA Y EQUIPOS:

Detalle	Hondulimpieza		Servicios Higia		Servilimp	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Maquinaria y Equipos Ofertada	✓		✓		✓	

Las oferta presentadas por las empresas: **Hondulimpiezas, Servicios Higia y Servilimp;** **cumplen sustancialmente** con las especificaciones técnicas solicitadas en el documento base.

VI. EVALUACION ECONOMICA:

Despues de haber realizado la evaluación de los documentos legales, financieros y técnicos , se procedió a la verificación aritmética de la ofertas económicas presentadas.

Descripción	No. de empleados	Cantidad de meses	Hondulimpieza		Servicios Higia		Servilimp	
			Precio Unitario	Total	Precio Unitario	Total	Precio Unitario	Total
Servicios de Limpieza Oficina Principal y Regional SPS	5	9,5	L. 15.900,00	L. 755.250,00	L. 17.000,00	L. 807.500,00	L. 14.500,00	L. 688.750,00
15 % ISV				L. 113.287,50		L. 121.125,00		L. 103.312,50
TOTAL OFERTA				L. 868.537,50		L. 928.625,00		L. 792.062,50

Las ofertas presentadas no tiene errores aritméticos. La oferta más económica es la presentada por la empresa SERVILIMP, por un monto de **Setecientos Noventa y Dos Mil Sesenta y Dos Lempiras con 50/100 (L792,062.50)**

VII. RECOMENDACIÓN:

La Comisión de Evaluación de conformidad a lo establecido en las Bases de Licitación y en los Artículos 51 de la Ley de Contratación del Estado y 136 numeral c) de su Reglamento, emite el Informe de Recomendación de la Licitación Pública Nacional No. 002-2019 Contratación de Servicios de Limpieza y Aseo para la DIDADPOL, Oficina Principal y Regional San Pedro Sula

RECOMIENDA: Adjudicar el contrato de la Licitación Pública No. 002-2019, a la Empresa SERVICIOS DE LIMPIEZA S.DE. R.L (SERVILIMP) por un monto de Setecientos Ochenta y Seis Mil Quinientos Cuatro Lempiras con 17/100 (L 786,504.17), por el periodo del 18 de Marzo al 31 de Diciembre del año 2019, esta cifra difiere a la oferta en virtud que, el contrato de la empresa que presta el servicio finaliza el día viernes 15 de marzo, por lo cual la empresa recomendada deberá iniciar apartir del día lunes 18. Esta empresa cumple sustancialmente con todos los aspectos Legales, Administrativos y Tecnicos y presenta el precio mas bajo, en consecuencia su oferta es la más conveniente a los intereses de la DIDADPOL y se encuentra dentro del presupuesto establecido.

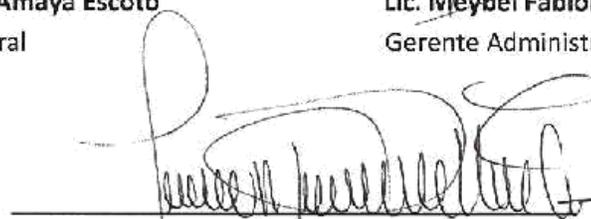
Para dar fé de lo actuado, los suscritos miembros de la Comisión de Evaluación firman el presente Informe, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis días del mes de Marzo del año 2019.



Abog. Silvia Marcela Amaya Escoto
Secretaria General



Lic. Meybel Fabiola Velásquez Amaya
Gerente Administrativo Financiero



Abog. Luis Fernando Reyes Ponce:
Gerente de Investigación





SECRETARIA DE SEGURIDAD
DIRECCION DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS POLICIALES
DIDADPOL



MEMORANDUM
DIDADPOL-GA-110-2019

PARA : ABOG. MARLON ALEXIS FUNES FUNEZ
GERENTE DE LA SECCION DE SERVICIOS LEGALES

DE : LIC. MEYBEL FABIOLA VELASQUEZ AMAYAD
GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

ASUNTO : SOLICITUD DE DICTAMEN LEGAL

FECHA : 07 DE MARZO DEL 2019



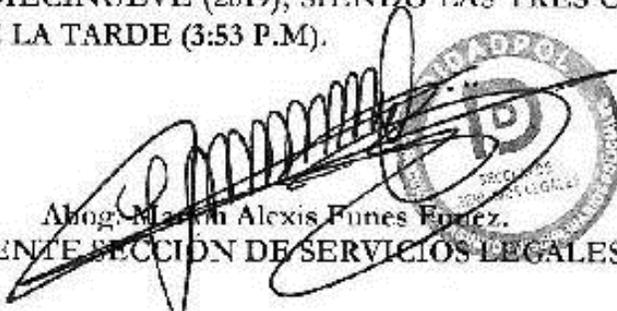
Por este medio remito, Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de la Licitación Publica Nacional No. 02-2019 " Contratación de Servicios de Limpieza para la DIDADPOL, Oficina Principal Y Regional San Pedro Sula" y expediente original completo de dicho proceso, a efecto de que se emita el Dictamen Legal correspondiente.

Atentamente.



cc. /Archivo

RECIBIDAS LAS PRESENTES DILIGENCIAS EN FECHA SIETE (07) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019), SIENDO LAS TRES CON CINCUENTA Y TRES MINUTOS DE LA TARDE (3:53 P.M.).


Abog. Martín Alexis Funes Fúnez,
GERENTE SECCIÓN DE SERVICIOS LEGALES.

DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS POLICIALES (DIDADPOL).- SECCIÓN DE SERVICIOS LEGALES.- Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los siete (07) días del mes de marzo del año Dos mil Diecinueve (2019).

Ténganse por recibidas las presentes diligencias con procedencia de la Gerencia Administrativa, contentivas del informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación y el expediente que contiene el Proceso de Licitación Pública Nacional DIDADPOL No.02-2019, mismas que se relacionan a la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LA DIDADPOL OFICINA PRINCIPAL Y REGIONAL DE SAN PEDRO SULA**; en consecuencia designese al Especialista Técnico Legal Abogado **GERARDO DANIEL PALACIOS MALDONADO** para que proceda a emitir el Dictamen Legal correspondiente. Artículos 1 y 2 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 141 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.- **CÚMPLASE.**


Abog. Martín Alexis Funes Fúnez,
GERENTE SECCIÓN DE SERVICIOS LEGALES.



SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales
DIDADPOL



DICTAMEN LEGAL DIDADPOL-GSI-Nº 002-2019.

El suscrito Gerente de la Sección de Servicios Legales, de la **DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS POLICIALES (DIDADPOL)**, en cumplimiento a lo solicitado mediante memorándum **DIDADPOL-GA-110-2019** de fecha siete (07) de marzo del año dos mil diecinueve (2019), emitido por la Gerente Administrativo y Financiero, a efecto que se emita el Dictamen Legal correspondiente en el Proceso de Licitación Pública Nacional Nº 02-2019 **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LA DIDADPOL, OFICINA PRINCIPAL Y REGIONAL SAN PEDRO SULA”**, para lo cual remite el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de la mencionada licitación juntamente con el expediente original completo de dicho proceso licitatorio; procede a emitir el presente Dictamen en los términos siguientes:

PRIMERO: Que La Dirección de Asuntos Disciplinario Policiales DIDADPOL en fechas ocho (08), nueve (09) y diez (10) de enero del año dos mil diecinueve (2019), por medio de los diarios de amplia circulación “El Herald”, “La Tribuna”, “La Gaceta” y del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS”, guó invitación a participar en el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-02-2019, “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y ASEO PARA LA DIDADPOL, OFICINA PRINCIPAL Y REGIONAL SAN PEDRO SULA DEL 15 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019”**, proceso financiado exclusivamente con fondos nacionales

SEGUNDO: Que de conformidad con los artículos 33 de la Ley de Contratación del Estado y 125 de su Reglamento, el Director de la Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales DIDADPOL, mediante memorándum Nº DIDADPOL-DN-024-2018 de fecha diez (10) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018), nombró la Comisión de Evaluación para la revisión y análisis de las ofertas presentadas por los oferentes, la cual está integrada por las personas siguientes: Licenciada Meybel Fabiola Velásquez, Gerente Administrativo Financiero, Abogada Marcela Amaya, Secretaria General y el Abogado Luis Fernando Reyes, Gerente de la Unidad de Investigación.

TERCERO: Que las Bases de Licitación fueron adquiridas por las siguientes empresas: **“DIAMOND CLEAN, HIPPSI, PRODUCTOS Y SERVICIOS DE CALIDAD S. de R. L., COMPAÑÍA DE LIMPIEZA EXCELENTE (CODELEX), SERVILIMP, SERVICIOS HIGIA, IGIENIZADORA MULTIPLE DE HONDURAS, SÚPER CLEAN**



SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales
DIDADPOL



S. de R. L., **HONDULIMPIEZA, LÓGISTICA PÁCIL HONDURAS**". Recibiéndose únicamente las ofertas de las Empresas: "Igienizadora Múltiple de Honduras, Hondulimpiezas, Servicios Hígia y Servilimp".

CUARTO: Que en fecha veintiuno (21) de febrero del dos mil diecinueve (2019) a las dos de la tarde (2:00 p.m.), hora oficial de la República de Honduras, se llevó a cabo el acto de apertura de las ofertas con la participación de los oferentes: Igienizadora Múltiple de Honduras, Hondulimpiezas, Servicios Hígia y Servilimp, quienes presentaron sus ofertas en tiempo, según lo indicado en las Bases de Licitación Pública Nacional N° 02-2019, levantándose para constancia el Acta correspondiente.

QUINTO: Que la Comisión designada procedió a realizar la revisión de los documentos legales requeridos en las Bases de Licitación y adjuntos a cada una de las ofertas presentadas, y de conformidad a lo establecido en el artículo 5 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado y 132 de su Reglamento, así como en la Cláusula 8 de las Bases de Licitación, se determinó solicitar a las Empresas Oferentes subsanar lo siguiente: **1) IGIENIZADORA MÚLTIPLE DE HONDURAS: 1)** Presentar fotocopia completa y autenticada del Testimonio de la Escritura Pública. **2)** Fotocopia autenticada del Poder de Representación Legal. **3)** Fotocopia autenticada de la Solvencia Municipal del Representante Legal y de la Empresa. **4)** Declaración jurada ante Notario Público garantizando la calidad del servicio a contratar. **5)** Constancia de Solvencia emitida por el Instituto de Formación Profesional (INFOP). **6)** Constancia de inscripción y solvencia extendida por la Cámara de Comercio e Industrias del domicilio del oferente. **7)** Constancias extendidas por la Oficina Normativa de Contratación (ONCAE) de encontrarse inscrito en el libro de proveedores y contratistas y de no ser objeto de suspensión definitiva, temporal o en proceso de suspensión del registro relacionado. **8)** Constancia de Solvencia Fiscal Electrónica extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR). **9)** Constancia vigente emitida por la Procuraduría General de la República (PGR), donde acredite que tanto el oferente como su Representante Legal, no han sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración Pública y no tiene en su contra juicios o reclamaciones pendientes promovidas por el Estado de Honduras durante los cinco (5) años con motivos de contratos anteriores o en ejecución. **10)** Dos constancias extendidas por clientes a quienes se les haya suministrado los bienes y servicios objeto de esta licitación, certificando la calidad de los mismos, durante los últimos tres (3) años. **11)** Presentar un contrato u orden de compra similar al ofertado, por montos iguales o superiores al treinta (30%) del monto de esta oferta, ejecutado

"Prevención, Control y Sanción"

Colonia Fabrice, Edificio Alpha, atrás Hotel San Martín, Tegucigalpa, M.D.C.
Teléfono, 2232-7433, 2235-9195 fax, 2232-6135. www.didadpol.hn



SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales
DIDADPOL



durante los últimos tres (3) años, dado que en su oferta únicamente presenta dos contratos y se solicitaban tres. **12)** Presentar referencia de cuenta depositaria con disponibilidad no menor al 10% de valor ofertado. **13)** Presentar informe que contenga: Capacidad Técnica, Lógica y Administrativa, Disponibilidad de personal, Estructura Organizacional y breve reseña histórica y uniformes a utilizar. **2) HONDULIMPIEZA:** **1)** Constancia de la Solvencia Municipal de la Empresa. **2)** Constancia extendida por la Oficina Normativa de Contratación (ONCAE) de no ser objeto de suspensión definitiva, temporal o en proceso de suspensión del registro relacionado. **3)** Constancia vigente emitida por la Procuraduría General de la República (PGR), donde se acredite que tanto el oferente como su Representante Legal, no han sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración Pública y no tener en su contra juicios o reclamaciones pendientes promovidas por el Estado de Honduras, durante los últimos cinco (5) años con motivos de contratos anteriores o en ejecución. **4)** Presentar referencia de cuenta depositaria con disponibilidad no menor del 10% de valor ofertado. **5)** Presentar la Estructura Organizacional de la empresa. **3) SERVICIOS HIGIA:** **1)** Constancia extendida por la Oficina Normativa de Contratación (ONCAE) de no ser objeto de suspensión definitiva, temporal o en proceso de suspensión del Registro relacionado. **4) SERVILIMP:** **1)** Constancia de Solvencia emitida por el Instituto de Formación Profesional (INFOP). **2)** Constancia de Solvencia Municipal de la Empresa. **3)** Constancia extendida por la Oficina Normativa de Contratación (ONCAE) de no ser objeto de suspensión definitiva, temporal o en proceso de suspensión del Registro relacionado. **4)** Presentar constancia extendida por clientes a quienes haya suministrado los bienes y servicios objeto de esta licitación, certificando la calidad de los mismos, durante los últimos tres (3) años. **5)** Presentar referencia de cuenta depositaria con disponibilidad no menor del 10% de valor ofertado.

SEXTO: Que la Empresa Higienizadora Múltiple de Honduras no realizó las subsanaciones requeridas, y conforme a lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, su oferta no fue considerada; habiendo subsanado en tiempo y forma únicamente las Empresas **HONDULIMPIEZAS, SERVICIOS HIGIA y SERVILIMP.**

SÉPTIMO: Que siguiendo con los parámetros establecidos en la Sección Sexta de las Bases de Licitación, se procedió a Realizar la Evaluación Técnica de los servicios ofertados, con el fin de verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas mínimas requeridas, en cuanto a las áreas que requieren limpieza y aseo, frecuencia y detalle de la limpieza, actividades diarias, actividades semanales, actividades mensuales y actividades semestrales a realizar en las



SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales
DIDADPOL.



instalaciones de la Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales DIDADPOL en la Ciudades de Tegucigalpa y la Regional de San Pedro Sula, Cortés, así como los materiales de limpieza y la maquinaria y equipo a utilizar; al respecto, las ofertas técnicas presentadas por las empresas: **HONDULIMPIEZAS, SERVICIOS HIGIA y SERVILIMP**, cumplen sustancialmente con las especificaciones técnicas solicitadas en las Bases de Licitación por el órgano contratante.

OCTAVO: Que se realizó un análisis comparativo de los precios ofertados a fin de determinar cuál es la oferta económica más conveniente a los intereses de ésta Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales DIDADPOL, la cual se detalla:

Oferente	Monto Ofertado	Monto de Garantía	No. De Garantía	Vigencia	Banco o Aseguradora
Igienizadora Múltiple de Honduras	L. 874,000.00	L. 25,000.00	FLANZA ZC-FL-75391-2019	Del 21/02/2019 al 21/08/2019.	Seguros Crefisa
Hondulimpiezas	L. 868,537.50	L. 22,000.00	2000119	Del 21/02/2019 al 30/08/2019.	FICOHSA
Servicios Higia	L. 928,625.00	L. 23,000.00	190127	Del 21/02/2019 al 30/08/2019.	Seguros del País
Servilimp	L. 782,062.50	L. 15,500.00	ZC-FL-75378-2019	Del 21/02/2019 al 30/06/2019	Seguros Crefisa

De lo cual se deduce que la Empresa Servilimp, presentó la oferta de precio más baja, además cumple con los documentos legales y especificaciones técnicas requeridas en las Bases de Licitación, constatándose que la Empresa mencionada así como su Representante Legal, no tienen inhabilidades para contratar con la Administración.

NOVENO: Que la Comisión de Evaluación en aplicación de las Bases de Licitación y lo preceptuado en los Artículos 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado y el artículo 136 literal c) de su Reglamento, mediante Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha seis (06) de marzo del dos mil diecinueve (2019), recomendó: **Adjudicar el contrato de la Licitación Pública N° 002-2019, a la Empresa SERVICIOS DE LIMPIEZA S. DE R. L. (SERVILIMP), por un monto de Setecientos Ochenta y Seis Mil Quinientos Cuatro Lempiras con 17/100 (L. 786,504.17)**, por el periodo del 18 de marzo al 31 de diciembre del año 2019, esta cifra difiere a la oferta en virtud que, el contrato de la empresa que presta el servicio finaliza el día viernes 15 de marzo, por lo cual la empresa recomendada deberá iniciar a partir del lunes 18 de marzo del 2019. Esta empresa cumple sustancialmente con todos los aspectos Legales,



SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales
DIDADPOL



Administrativos y Técnicos y presenta el precio más bajo, en consecuencia su oferta es la más conveniente a los intereses de la DIDADPOL y se encuentra dentro del presupuesto establecido.

DÉCIMO: Que de conformidad con los artículos 47 de la Ley de Contratación del Estado y 110 de su Reglamento: "Los interesados prepararán sus ofertas ajustándose a los Pliegos de Condiciones, incluyendo planos u otros documentos que formen parte de la misma." Artículo 110 párrafo tercero: "La Presentación de la Oferta presume la aceptación incondicional por el oferente de las cláusulas del pliego de condiciones y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración", asimismo en el pliego de condiciones se establece como mínimo un oferente por lo cual el proceso de licitación no está fracasado.

DÉCIMO PRIMERO: Que previo a la firma del contrato, la Empresa **SERVILIMP, S. DE R. L.**, deberá presentar: **1)** Constancia original vigente extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), donde se acredite no haber sido objeto de sanción firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco (5) años; **2)** Constancia original vigente de solvencia del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS); **3)** Constancia del Juzgado de Letras del Trabajo donde acredite no tener juicios laborales pendientes.

DÉCIMO SEGUNDO: Que el artículo 51 de la Ley de Contratación del Estado establece: "La adjudicación de los contratos de obra pública o de suministro, se hará al licitador que cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos que en este último caso serán definidos en el Pliego de Condiciones".

DÉCIMO TERCERO: Que según lo establecido en el artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, "antes de emitir la resolución de adjudicación, el titular del órgano responsable de la contratación podrá oír los dictámenes que considere necesarios debiendo siempre resolver dentro del plazo de vigencia de las ofertas".

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

Esta Gerencia de Servicios Legal, en uso de las facultades de que está investida y en aplicación de los artículos 1, 2, de la Ley General de la Administración Pública; 5, 6, 7, 11, 33, 39, 47, 51 de la



Ley de Contratación del Estado; 9, 10, 11, 19, 53, 98, 110, 125, 132, 136 literal "c" y 141 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 72 de las Disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto General de la República, año 2019; 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Bases de Licitación Pública Nacional DIDADPOL N° 02-2019; e Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación emitido por la Comisión de Evaluación en fecha 06 de marzo del 2019; en base a lo anteriormente expuesto:

DICTAMINA

- I. Declarar **procedente** el proceso de Licitación Pública Nacional N° 02-2019, referente a la **"Contratación de Servicios de Limpieza para la DIDADPOL, Oficina Principal y Regional San Pedro Sula"**, en el cual la Comisión Evaluadora recomendó en fecha seis (6) de marzo del 2019, mediante Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación lo siguiente: **Adjudicar el contrato de la Licitación Pública Nacional N° 02-2019, a la Empresa SERVICIOS DE LIMPIEZA S. de R. L. (SERVILIMP) por un monto de Setecientos Ochenta y Seis Mil Quinientos Cuatro Lempiras con 17/100 (L 786,504.17)**, por el período del 18 de marzo al 31 de diciembre del año 2019, esta cifra difiere a la oferta en virtud que, el contrato de la empresa que presta el servicio finaliza el día viernes 15 de marzo, por lo cual la empresa recomendada deberá iniciar a partir del día lunes 18 de marzo del 2019.- Esta empresa cumple sustancialmente con todos los aspectos legales, administrativos y técnicos y presenta el precio más bajo, en consecuencia su oferta es la más conveniente a los intereses de la DIDADPOL y se encuentra dentro del presupuesto establecido.
- II. Que la Empresa **SERVILIMP S. de R. L.**, previo a la firma del contrato presente los siguientes documentos: **1) Constancia original vigente extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), donde se acredite no haber sido objeto de sanción firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco (5) años; 2) Constancia original vigente de solvencia del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS); 3) Constancia del Juzgado de Letras del Trabajo donde acredite no tener juicios laborales pendientes, en un término de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.**
- III. Que se emita la resolución correspondiente y posteriormente se elabore el contrato de acuerdo a lo establecido en las Bases de la Licitación Pública antes referida, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento; una vez formalizado, el adjudicatario deberá sustituir la Garantía de

"Prevención, Control y Sanción"

Colonia Palmira, Edificio Alpha, atrás Hotel San Martín, Tegucigalpa, M.D.C.
Teléfono, 2232-7435, 2235-9195 fax, 2232-5155. www.didadpol.hn



SECRETARIA DE SEGURIDAD
Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales
DIDADPOL



Mantenimiento de Oferta por una Garantía de cumplimiento, observando lo previsto en el artículo 100 de la Ley de Contratación de Estado.

Es importante señalar que el órgano responsable de la contratación previo a la adjudicación de la contratación deberá verificar el cumplimiento de los requisitos señalados en los artículos 39 y 40 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Tegucigalpa, M.D.C., doce (12) de marzo del año 2019.


Abog. Marlon Alexis Funes Funes
GERENTE DE LA SECCIÓN DE SERVICIOS LEGALES.

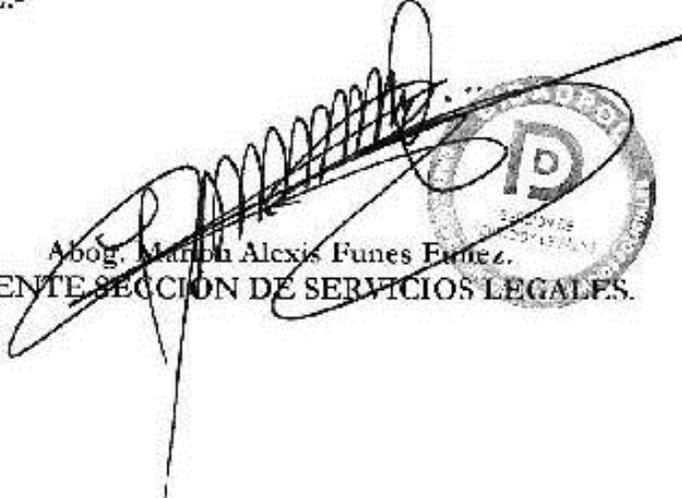


VUELTAS LAS PRESENTES DILIGENCIAS EN FECHA DOCE (12) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019), SIENDO LAS NUEVE DE LA MAÑANA CON TREINTA MINUTOS (9:30 A.M).


Abog. Marlon Alexis Funes Funes
GERENTE SECCIÓN DE SERVICIOS LEGALES.

DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS POLICIALES (DIDADPOL).- SECCIÓN DE SERVICIOS LEGALES.- Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los doce (12) días del mes de marzo del año Dos mil Diecinueve (2019).

Ténganse por devueltas las presentes diligencias por parte del Especialista Técnico Legal Abogado **GERARDO DANIEL PALACIOS MALDONADO**, el expediente que contiene el Proceso de Licitación Pública Nacional **DIDADPOL No.02-2019**, mismas que se relacionan a la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LA DIDADPOL OFICINA PRINCIPAL Y REGIONAL DE SAN PEDRO SULA**.- En vista de haberse cumplimentado el auto de fecha siete (07) de marzo del año dos mil diecinueve (2019), remítanse las presentes diligencias a la Gerencia Administrativa, a fin que se continúe con el trámite que en derecho corresponde - Artículos 1 y 2 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 141 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.- **CÚMPLASE**.-


Abog. Marlon Alexis Funes Funes
GERENTE SECCIÓN DE SERVICIOS LEGALES.

MEMORANDUM
Nº DIDADPOL-GSL-031-2019.

Para: Lic. Fabiola Velásquez.
Gerente de la Sección Administrativa / Financiera.

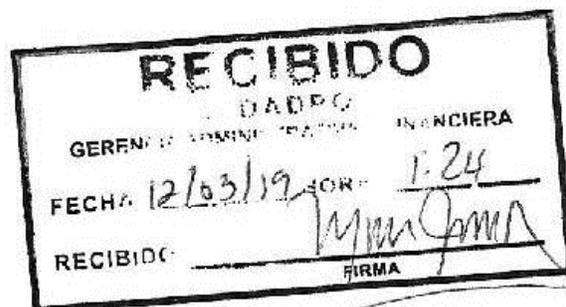
DE: Abg. Marlon Alexis Funes Funes.
Gerente de la Sección de Servicios Legales.

Asunto: Devolución de Expediente contentivo del Proceso de Licitación Pública Nacional Nº 02-2019.

Fecha: Martes 12 de marzo de 2019.

Me dirijo a usted con el fin de devolver el expediente contentivo del Proceso de Licitación Nacional Nº 02-2019 **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LA DIDADPOL, OFICINA PRINCIPAL Y REGIONAL SAN PEDRO SULA”**, debidamente cumplimentada la solicitud que hiciera mediante memorando DIDADPOL-GA-110-2019 de fecha 07 de marzo del año 2019.

Atentamente,





SECRETARIA DE SEGURIDAD
DIRECCION DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS POLICIAL DIDADPOL

RESOLUCION No. 003-2019

DIRECCION DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS POLICIALES DIDADPOL, en la ciudad de Tegucigalpa a los Trece (13) días del mes de Marzo del año Dos Mil Diecinueve (2019).

VISTO: El expediente de Adquisición LPN 02-2019, para resolver el Proceso de Licitación Pública Nacional "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LA DIDADPOL, OFICINA PRINCIPAL Y REGIONAL SAN PEDRO SULA, por el periodo del 18 de Marzo del año 2019 al 31 de Diciembre del año 2019.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto No. 18-2017 de fecha Treinta (30) de Mayo del Dos Mil Diecisiete, se aprobó la Ley Orgánica de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y de la Policía Nacional de Honduras, cuya Ley fue publicada el Diez (10) de Octubre del Dos Mil Diecisiete, en el diario oficial "La Gaceta" la cual entró en vigencia el veintiuno (21) de enero del Dos Mil Dieciocho.

CONSIDERANDO: Que mediante artículo 15 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y de la Policía Nacional de Honduras, se crea la Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales (DIDADPOL), Dependencia desconcentrada de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad con autonomía técnica, administrativa, financiera y operativa encargada de investigar las faltas graves y menos graves en que incurran los funcionarios y empleados de la Secretaría de Estado y los miembros de la Carrera Policial.

CONSIDERANDO: Que en fecha Veintiocho (28) de Diciembre del año Dos Mil Dieciocho (2018), mediante Memorandum No. DIDADPOL-SSL-005-2018 se emitió Dictamen Legal al Pliego de Condiciones para la Licitación Pública Nacional LPN-02-2019, "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LA DIDADPOL, OFICINA PRINCIPAL Y REGIONAL SAN PEDRO SULA".

CONSIDERANDO: Que el aviso de la Licitación fue publicado en fechas ocho (8), nueve (9) y diez (10) de enero del año dos mil diecinueve (2019), en el diario Oficial La Gaceta, diario



SECRETARIA DE SEGURIDAD
DIRECCION DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS POLICIALES DIDADPOL

*** **

El Heraldo, diario La Tribuna y Portal de Hondurecompras; Las bases de dicha licitación fueron retiradas por la empresas siguientes: 1).- DIAMOND CLEAN, 2).- HIPPSI, 3).- PRODUCTOS Y SERVICIOS DE CALIDAD, 4).- COMPAÑIA DE LIMPIEZA EXCELENTE, 5).- SERVILIMP, 6).-SERVICIOS HIGIA, 7).-IGIENIZADORA MULTIPLE DE HONDURAS, 8).-SUPER CLEAN, 9).-HONDULIMPIEZAS, 10).-LOGISTICA FACIL HONDURAS.

CONSIDERANDO: Que a los veintiún (21) días del mes de febrero del año Dos Mil Diecinueve (2019), siendo las dos de la tarde (2:00 p.m.), en el Salón de Sesiones de la DIDADPOL, ubicado en el quinto piso del edificio principal en Tegucigalpa, se realizó la recepción y apertura de ofertas de las empresas participantes en este proceso, a la que se presentaron los oferentes siguientes: 1).-IGIENIZADORA MULTIPLE DE HONDURAS, 2).-HONDULIMPIEZAS, 3).-SERVICIOS HIGIA y 4).- SERVILIMP.

CONSIDERANDO: Que se llevó a cabo la revisión de las ofertas económicas y garantías de mantenimiento de oferta presentadas por las empresas participantes:

Oferente	Monto Ofertado	Monto de la Garantía	No.de Garantía	Vigencia	Banco o Aseguradora
Igienizadora Multiple de Honduras	L. 854,000.00	L. 25,000.00	ERNEA ZC-PL-75391-2019	Del 21/02/2019 al 21/06/2019	Seguros Crefisa
Hondulimpiezas	L. 869,537.50	L.22,000.00	2000119	Del 21/02/2019 al 30/03/2019	FICOHSA
Servicios Higia	L. 928,625.00	L. 23,000.00	190127	Del 21/02/2019 al 30/06/2019	Seguros del País
Servilimp	L. 792,282.50	L. 16,500.00	ZC-PL-75378-2019	Del 21/02/2019 al 30/06/2019	Seguros Crefisa

CONSIDERANDO: Que la Comisión designada procedió a realizar la revisión de los documentos Legales, Financieros y Técnicos



requeridos en las bases de licitación, por lo que se les solicitó por escrito y a la vez se le informó que se le concedía un plazo de cinco (05) días hábiles para subsanar los documentos indicados, en aplicación a lo estipulado en el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

CONSIDERANDO: Que las empresas **HONDULIMPIEZAS, SERVICIOS HIGIA y SERVILIMP;** Presentaron la documentación de subsanación de conformidad a lo requerido por la Comisión Técnica y la empresa **IGIENIZADORA MULTIPLE,** no realizó las subsanaciones solicitadas y conforme a lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, **su oferta no fue considerada.**

CONSIDERANDO: Que en fecha seis (6) del mes de Marzo del año Dos Mil Diecinueve (2019), La Comisión Técnica para la Licitación Pública Nacional No. 02-2019 **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LA DIDADPOL, OFICINA PRINCIPAL Y REGIONAL SAN PEDRO SULA,** emitió el Informe de Recomendación de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, en el cual recomienda Adjudicar el contrato de la Licitación Pública No. 002-2019, en virtud de presentar la Oferta Económica mas baja y por cumplir con los requisitos Legales, Financieros y Técnicos, a la Empresa **SERVICIOS DE LIMPIEZA S.DE. R.L (SERVILIMP)** por un monto de **Setecientos Ochenta y Seis Mil Quinientos Cuatro Lempiras con 17/100 (L 786,504.17),** por el periodo del 18 de Marzo al 31 de Diciembre del año 2019, ésta cifra difiere a la oferta en virtud que, el contrato de la empresa que presta el servicio finaliza el día viernes 15 de marzo, por lo cual la empresa recomendada deberá iniciar a partir del lunes 18 de marzo del 2019.

CONSIDERANDO: Que en fecha doce (12) Marzo del año Dos Mil 2019, La Sección de Servicios Legales emite Dictamen Legal GSL-No.002-2019 correspondiente al proceso de Licitación

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS POLICIAL DIDADPOL



Pública Nacional No. 02-2019, en el cual dictamina: I) "Declarar procedente el proceso de Licitación No-002-2019 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LA DIDADPOL, OFICINA PRINCIPAL Y REGIONAL SAN PEDRO SULA", en el cual la Comisión Técnica recomienda adjudicar el contrato a la Empresa SERVILIMP S.DE.R.L. Por un monto de Setecientos Ochenta y Seis Mil Quinientos Cuatro Lempiras con 17/100 (L 786,504.17), por el periodo del 18 de Marzo al 31 de Diciembre del año 2019. II) Que la Empresa SERVILIMP S.DE. R.L previo a la firma del contrato presente los siguientes documentos: 1) Constancia original vigente extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), donde se acredite no haber sido objeto de sanción firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco (5) años, 2) Constancia de Solvencia del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS); 3) Constancia del juzgado de Letras del Trabajo donde acredite no tener juicios laborales pendientes, en un término de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

POR TANTO:

El Director de la Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales (DIDADPOL) en uso de las atribuciones que le otorgan los artículos 116 y 123 párrafo segundo de la Ley General de Administración Pública; Artículos 25, 26, 72, 83 y 84 de la Ley de Procedimiento Administrativo; Artículo 15 y 18 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y de la Policía Nacional de Honduras; Artículos: 33, 51, 52, 55 de la Ley de Contratación del Estado; Artículo 125, 126, 127, 131, 132, 135, 136, 139 y 141 de su Reglamento.

SECRETARIA DE SEGURIDAD
DIRECCION DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS POLICIAL DIDADPOL



RESUELVE:

PRIMERO: Atender la Recomendación de Adjudicación de la LNP-02-2019 **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LA DIDADPOL, OFICINA PRINCIPAL Y REGIONAL SAN PEDRO SULA,** emitida por la Comisión Técnica y adjudicarla al Oferente: **SERVILIMP S.DE.R.L.** Por un monto de **Setecientos Ochenta y Seis Mil Quinientos Cuatro Lempiras con 17/100 (L 786,504.17),** por el periodo del **18 de Marzo al 31 de Diciembre del año 2019.**

SEGUNDO: Instruir a la Gerencia Administrativa Financiera para que proceda realizar las gestiones administrativas correspondientes, en apego a la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento:

TERCERO: Que la Gerencia Administrativa previo a la firma del contrato solicite a la Empresa **SERVILIMP** los siguientes documentos: 1) Constancia original vigente extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), donde se acredite no haber sido objeto de sanción firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco (5) años, 2) Constancia de Solvencia del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS); 3) Constancia del juzgado de Letras del Trabajo donde acredite no tener juicios laborales pendientes, en un término de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación. **COMUNIQUESE-**


ALAN EDGARDO ARGENAL PINTO
DIRECTOR


SILVIA MARCELA AMAYA
SECRETARIA GENERAL